



Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID
Tlfno.: 91 554 72 05 • Fax: 91 554 73 04

NOTA INFORMATIVA CON RELACIÓN A LA PRÓXIMA PLENARIA DE 28/09/2021 Y COMO CONTESTACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A ESTE SP

En Madrid a 27 de septiembre de 2021

El Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid entiende que, si el fin lo justifica, los medios no importan. Algunos de los Sindicatos habréis recibido comunicaciones directamente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid e incluso de quien fue abogado de la persona condenada, pleito que según indica llevó de forma particular aunque en ese tiempo trabajaba para esta Territorial. Vienen a decir que no hay que hacer caso a los correos que se reciben de forma no-orgánica salvo que lo hagan ellos.

Desde que el pasado 15 de septiembre de 2021 se convocó la reunión plenaria extraordinaria del Comité Territorial se han recibido en este Secretariado Permanente (en adelante SP) los siguientes correos y requerimientos de los que se ha dado traslado a todos los Sindicatos de esta Confederación Territorial.

- 17 de septiembre.- Correo de Gabriela Morota (S. General S. Transportes y Comunicaciones) solicitando conocer la identidad de la persona a la que se refieren las sentencias y las medidas que se pretenden tomar.
- 21 y 23 de septiembre.- Correo y Burofax de F. Talavera. En los que pone de manifiesto su personación en los locales del SP, hace una exposición de hechos que nada tienen que ver con la realidad y nos requiere determinadas actuaciones
- 23 de septiembre.- Nuevo correo de Gabriela Morota, a este SP y a los Sindicatos de la Territorial en el que tergiversa los hechos, falta a la verdad e incluye en adjunto correo a Santiago Alonso dando traslado de los correos anteriores, así como Requerimiento de Santiago Alonso a este SP y su certificado de penales.
- 23 de septiembre. - Requerimiento de Santiago Alonso al Secretario General.
- 24 de septiembre. - Correo de F. Talavera a los Sindicatos remitiendo el requerimiento antes mencionado
- 24 de septiembre. - Correo de S. Organización del Comité Confederal, que adjunta un comunicado para su traslado a los sindicatos mostrando su indignación y sorpresa por el correo de este SP, ya que según él no han actuado por ser desconocedores de los hechos

Al objeto de dar contestación a los correos y requerimientos que se nos han hecho a este SP de la Confederación Territorial de CGT en Madrid Castilla la Mancha Extremadura (en adelante MCLMEX) queremos ponerle de manifiesto lo siguiente:

- El pasado 21 de septiembre se personó en los locales del SP el abogado Francisco Talavera, junto con la Secretaria General y el Secretario de Acción Sindical del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, a una reunión a la que únicamente se había convocado a la Secretaria General como miembro del Comité Territorial, al objeto de mostrarle la documentación de la próxima plenaria por la que se interesó previamente mediante correo

Pag. 1 de 3

territorial@cgt-mclmex.org





Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID
Tlfno.: 91 554 72 05 • Fax: 91 554 73 04

electrónico y que finalmente rehusó examinar por indicación del letrado que pretendía se le exhibiese a él directamente la documentación y no a la Secretaria General.

- Durante el verano y otoño de 2020, miembros de los Secretariados Permanentes del Comité Confederal, del Comité Territorial y del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, tuvieron diferentes reuniones en las que se intentó solucionar el problema planteado y no solo una reunión informal en una terraza de un bar, como malintencionadamente sostiene el S. de Organización del Comité Confederal. Los intentos por solucionar el problema cesaron, tras las dimisiones en el SP de MCLMEX y las amenazas de denuncias.
- Desconocemos la procedencia de la documentación que ha sido recibida por correo ordinario en numerosos Sindicatos de esta Territorial, sin embargo, sí que es de conocimiento general en la Organización que el pasado 21 de Octubre de 2020 se envió por e-mail a un gran número de sindicatos de la CGT desde la dirección de correo VeniVidiVinci2@protonmail.com la Sentencia nº 601/2017 de veintiocho de septiembre de 2017 de la Sección 16 de la Audiencia Provincial de Madrid que resuelve el Recurso de Apelación y confirma la sentencia nº 138/2017 de 21 de abril del Juzgado de lo Penal nº 16 de Madrid dictada en el Procedimiento Abreviado 315/2015.

Dicha Sentencia está publicada, en la página del Cendoj:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/a3d6016c1008a89b/20171110>

De igual manera, el Sindicato de Administración Pública de Madrid remitió esa Sentencia, junto con imagen de la comunicación recibida por su secretaria general en el que se relacionaba a S. A. con dicha Sentencia, al SP Confederal y al Territorial de Madrid Castilla la Mancha y Extremadura pidiendo que:

...para evitar ataques innecesarios a la credibilidad de la CGT y el daño irreparable que pueda suponer para todos los miembros de la Confederación que conocen los hechos que en ella se describen, reclamándoles no haber actuado en consecuencia rápidamente, solicitamos que de manera urgente se invite a la persona condenada por la sentencia referida a abandonar de manera inmediata cualquier cargo que pudiera ostentar en la Organización por el que represente o actúe en nombre de CGT o de cualquiera de sus entes o Sindicatos adheridos, y para el caso de que no lo haga de forma inmediata y voluntaria, se adopten las medidas necesarias para apartarle de los mismos y si fuera preciso, se le inhabilite de cualquier cargo que pudiera ostentar, suspendiéndole de militancia a todos los efectos .

El secretario de Organización del Comité Confederal contestó, pese a que se le adjuntaba la sentencia, no tener conocimiento de la misma, ni tampoco conocer los hechos recogidos, ni su autor y sin mostrar mayor interés, remitió al SAP de Madrid a su Territorial para que se resolviese en ese ámbito.





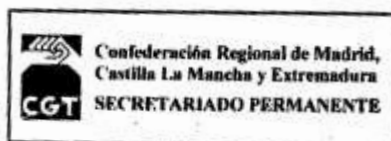
Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID
Tlfños.: 91 554 72 05 • Fax: 91 554 73 04

- La recepción mediante correo postal de una sentencia del Juzgado de lo Penal nº 16 de Madrid en los Sindicatos de esta Territorial y en el propio SP, fue puesta de manifiesto por la mayoría de miembros del Comité Territorial presentes en su reunión plenaria celebrada el pasado 15 de septiembre.
- El SP y el resto de los miembros del Comité Territorial entendieron en dicha reunión que, dada la gravedad y trascendencia para la organización de los hechos referidos, esto debía ser debatido en una Reunión Plenaria Extraordinaria del Comité Territorial, para que siguiendo los cauces que marcan nuestros estatutos se pudieran adoptar los acuerdos procedentes; reunión, que finalmente se convoca para el 28 de Septiembre con ese único punto en la orden del día.
- Según los estatutos de la CGT, previo a la convocatoria de la reunión, debe enviarse la documentación pertinente a fin de que se dé traslado en el seno de los Sindicatos y así favorecer el debate y toma de decisiones. Es por eso por lo que se ha reportado la documentación omitiendo los datos de los actuantes para que, como se dijo en la plenaria, se debatiera en relación con los hechos probados independientemente de la persona que fue condenada. La difusión por tanto, ha sido de una documentación en la que se han omitido todos los datos personales, enviado con el único objetivo de que todos los convocados a la próxima reunión Plenaria Extraordinaria del Comité Territorial fueran conocedores de los Hechos probados antes de tomar acuerdos sobre los mismos.
- La documentación ha sido recibida por los Sindicatos y el SP de forma anónima, por correo ordinario. Desconocemos quién la ha remitido y cómo se ha obtenido, por lo que no entendemos que nos acusen de ser conocedores del origen ilícito del documento. Si alguien tiene alguna prueba de que la documentación de la plenaria fue sustraída de forma ilícita, le solicitamos nos la aporte con el fin de tomar las medidas necesarias.
- Respecto a la moralidad y conductas cobarde y miserables de la que se habla en el escrito del letrado, recordarle una vez más, que desde este SP no se ha actuado en ningún momento contra él personalmente, ni contra su labor profesional y reiterarle que siguiendo nuestros estatutos y los cauces orgánicos correspondientes ha sido convocado un comicio en el que serán los Sindicatos de esta Confederación Territorial los que adopten los acuerdos que entiendan proceden ante hechos tan graves como los descritos en la documentación.

Salud y Acierto



Por el SP
El Secretario General

Fdo.: José Antonio García de Merlo



territorial@cgt-mclmex.org

